

ESTADO No. 99

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 9 de Septiembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENT E	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OGI-12341	CONSORCIO VIAL CARIBE		03/09/2013	AUTO GCM No 000546	<p><i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir al CONSORCIO VIAL CARIBE a través de su representante legal, CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano que represente el área de interés, de acuerdo a lo ingresado en el sistema grafico CMC y que cumpla las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i></p> <p><i>ARTICULO SEGUNDO.- Requerir al CONSORCIO VIAL CARIBE a través de su representante legal, CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública contratante, en la cual se especifique el trayecto de la</i></p>

						<i>via, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrá de utilizarse so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **9 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero